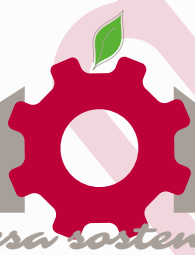




equipos

PROTOCOLO PARA LA INCORPORACIÓN DE SOCIAS EN UNA COOPERATIVA

Este protocolo establece un proceso claro y estructurado para la incorporación de nuevas socias a una cooperativa definiendo los pasos administrativos, la acogida y la integración en la dinámica organizativa y en la toma de decisiones colectivas.



TIMON
de la empresa sostenible



CONTENIDOS

ESTE PROTOCOLO DEFINE LOS PASOS ADMINISTRATIVOS, LA ACOGIDA Y LA INTEGRACIÓN EN LA DINÁMICA ORGANIZATIVA Y EN LA TOMA DE DECISIONES COLECTIVAS DE UNA COOPERATIVA.

FACILITA LA INTEGRACIÓN DE NUEVAS SOCIAS, PROMOVRIENDO LA TRANSPARENCIA, LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y EL COMPROMISO CON LA ENTIDAD DESDE EL INICIO.



Este protocolo recomienda informar y hacer el seguimiento de los pasos a seguir para la incorporación de personas socias en una cooperativa. También puede estar recogido en el manual de funcionamiento de la entidad de cara a ser transparentes y cuidar las expectativas de ambas partes.

Una vez que una trabajadora ha estado en la cooperativa, como mínimo XX meses, tal y como marca la ley de Cooperativas de la Comunidad de XXX, tiene derecho a solicitar su incorporación como socia trabajadora. Si no lo solicita, la cooperativa se lo puede ofrecer.

En ese momento se establecen los pasos y tiempos para desarrollar el proceso. Es un proceso gradual en varias etapas:

- Con el objetivo de que la trabajadora conozca los derechos y obligaciones que conlleva ser socia se entregará los documentos de la cooperativa donde se haga referencia las condiciones laborales de las personas socias, a las cuestiones legales de este proceso.
- Según cada cooperativa pueden estar recogidos en distintos documentos que aterricen y amplíen lo que dice la Ley, como los estatutos de la cooperativa, el pacto de socias si las personas socias no están adscritas a ningún convenio (documento de regulación del régimen interno de la cooperativa para las personas socias), u otros.
- Se plantean las dudas que tenga del proceso legal de admisión en el espacio y las personas que se acuerden. Resolviendo las dudas que la consulta de los documentos entregados puedan generar. A continuación dependiendo de la decisión que se tome, se generan dos situaciones:
 - Si la trabajadora continúa con el proceso y decide ser socia, durante un corto periodo de tiempo tendrá la denominación de “socia no formal”. Para poder ser socia de la cooperativa deberá suscribir el capital social en la cooperativa.
 - Este paso formal en ocasiones requiere de un tiempo, por eso se puede crear la figura de “socia no formal”. Esta figura intermedia no es una figura jurídicamente reconocida, no es formal. Según se decida en los documentos de organización de la gobernanza de la cooperativa, conlleva ya una serie de responsabilidades (como la asistencia a las asambleas de socias , participación en decisiones, cambio de condiciones laborales) o no.
 - Si la trabajadora decide no ser socia deberá firmar un documento de confirmación.
- Formalización de socias. La formalización como socia requiere el desembolso efectivo del capital social, el correspondiente registro en el libro de socias y la formalización ante la Seguridad Social.



¿QUÉ ES EL TIMÓN DE LA EMPRESA SOSTENIBLE?

Las empresas de la Economía Social y Solidaria (ESS) enfrentan importantes desafíos que muchas veces limitan su crecimiento y sostenibilidad.

Las herramientas de gestión disponibles no responden a sus particularidades y valores ya que están diseñadas para empresas basadas en estructuras jerárquicas y modelos de maximización de beneficios.

La ESS necesita un toolkit pensado y adaptado a su lógica organizativa que integre valores como la democracia interna, la sostenibilidad económica con impacto social y el bienestar de las personas.

Aunque el Timón de la Empresa Sostenible está más orientado al sector servicios, hemos reunido herramientas versátiles aplicables en cualquier entidad para, mediante metodologías y recursos prácticos, incidir y mejorar en las áreas de Gobernanza, Gestión de equipos y Bienestar.

¿QUÉ OBJETIVOS TIENE?

- Evaluar el estado actual de la entidad y detectar áreas de mejora.
- Mejorar sus procesos de gobernanza y gestión.
- Optimizar su planificación estratégica y su sostenibilidad a largo plazo.
- Fortalecer sus equipos de trabajo.
- Gestionar la carga laboral.
- Fomentar el bienestar de sus trabajadoras y socias.
- Mejorar la comunicación interna y la toma de decisiones.

¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

Cooperativas de trabajo asociado, de consumo, de servicios y agroecológicas.
Asociaciones y fundaciones con actividad económica.
Empresas de inserción sociolaboral y centros especiales de empleo.
Sociedades laborales y mutualidades.
Grupos de economía comunitaria y finanzas éticas.

Timón de la Empresa Sostenible es un proyecto de Germinando apoyado por el Ministerio de Trabajo y Economía Social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

